



Acta N° 025/2021

**Resolución  
N° 155/2021**

Las Piedras, 13 de Julio de 2021.

**VISTO:** que se debe mantener en servicio de alarma que se encuentra ubicado en la centralidad barrial de Laures Rama

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Empresa ADT Security Services S.A. Rut. 213286500013 , presenta el presupuesto más acorde referente a calidad servicio
2. Que la Empresa se encuentra activa en RUPE.
3. Que dicho gasto estaría dentro del proyecto de funcionamiento Literal B (Actividad Social)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

Autorizar el gasto de \$1761 (mil setescientos sesenta y ún pesos uruguayos) para el servicio de alarma que se encuentra ubicado en la centralidad Barrial Laures Rama del mes de Julio/2021, a la Empresa ADT Security Services S.A, Rut. 213286500013. A pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto de funcionamiento del Literal b (actividad Social)

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Tesorería y Sector Financiero Contable.-

Alcalde

Concejales

Concejales

Concejales

Concejales